



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Promover el mejoramiento de los recursos naturales en la vereda Las Mercedes del municipio de Concepción, con metodología PRISER.

ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO P.A.I	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
OBJETIVO GENERAL	Promover el mejoramiento de los recursos naturales en la vereda Las Mercedes del Municipio de Concepción, mediante actividades de concientización y acciones que permitan minimizar el impacto causado sobre los recursos naturales.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	CONCEPCIÓN
FECHA DE FORMULACIÓN	2023-04-24
RADICADO	135040-2023
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	6 meses
ES VIABLE	Si
EVALUADOR	GLORIA ESPERANZA MORENO

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		APOORTE DE CORNARE
				UNITARIO	TOTAL	
Ejecución del 100% del Plan de restauración, conservación y manejo sostenible de los principales ecosistemas boscosos	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	Cerramiento (Metros)	310	16.817	5.213.270	5.213.270
Siembra, mantenimiento y monitoreo de 4.000.000 árboles	Siembra de árboles protectores	Siembra Árboles (Unidad)	300	6.205	1.861.500	1.861.500
Implementación de seis (6) acciones prioritizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (250 litros)	Tanque de almacenamiento de agua (Prefabricado)	2	429.450	858.900	0
Implementación de seis (6) acciones prioritizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (500 litros)	Tanque de almacenamiento de agua (Prefabricado)	1	611.200	611.200	0
Implementación de seis (6) acciones prioritizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (1000 litros)	Tanque de almacenamiento de agua (Prefabricado)	1	702.800	702.800	0
Implementación de seis (6) acciones prioritizadas para la mitigación y reducción del riesgo.	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de ¾)	Abastos de agua	200	2.700	540.000	0
Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica.	Establecimiento de huertas agroecológicas	Huerta	4	699.950	2.799.800	2.799.800
Implementar 1.200 sistemas agrarios sostenibles bajo reconversión tecnológica.	Establecimiento de composteras	Compostera	4	643.750	2.575.000	2.575.000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Socialización del Proyecto	Jornada	1	147.500	147.500	147.500
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Taller teórico sobre manejo de envases y empaques de plaguicidas y uso racional de agroquímicos	Taller	1	360.000	360.000	360.000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Taller sobre siembra de árboles	Taller	1	360.000	360.000	360.000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Taller sobre huertas agroecológicas	Taller	1	360.000	360.000	360.000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Evento de evaluación del proyecto	Taller	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (250 litros)	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	858.900	858.900	0
Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (500 litros)		611.200	611.200	0
Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (1000 litros)		702.800	702.800	0
Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de ¾)		540.000	540.000	0

OTRO	TOTAL APOORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	2.712.900	2.712.900	0
APORTANTE	TOTAL APOORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	14.677.070	14.677.070	0
OTROS	2.712.900	2.712.900	0
TOTAL	17.389.970	17.389.970	0

399-2023



ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:
Oscar Enrique Martínez Moreno	Regional Porce Nús	Mayo 2023
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien	Solicitud de Servicio	XXX

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda Las Mercedes está ubicada en el municipio de Concepción, cuenta con una población aproximada de 36 personas, las cuales se caracterizan en su labor económica con la agricultura, actividad que permite el sustento de sus familias, debido a sus condiciones climáticas y de suelo en esta vereda predominan los cultivos de frijol, plátano, maíz, zanahoria, caña. La vereda cuenta con varios afluentes hídricos, y hay carencia de especies nativas de rápido crecimiento que permitan la contribución del caudal de las fuentes de agua, en la vereda.

Como su mayor característica es la agricultura, esto conlleva a malas prácticas en su producción, lo que genera la falta de toma de conciencia en la forma como utilizan el agua para estas actividades, los residuos que se generan, y poco sentido de pertenencia en la racionalización de los recursos naturales.

Se presenta una serie de problemas ambientales dados por un inadecuado manejo de los recursos naturales, debido a la falta de conciencia y apropiación de la comunidad frente al manejo de los mismos y cuidado del medio ambiente, también se presenta escasos recursos económicos para la inversión en medio ambiente. En el municipio como tal, falta aunar más esfuerzos, de conocimientos en temas ambientales para una mejor educación ambiental respecto a la protección de los recursos naturales. La vereda no cuenta con un acueducto propiamente dicho, solo cuenta con pequeños tanques de abasto construidos de material los cuales están deteriorados. Por la intervención del hombre en la actualidad se observan algunas áreas de interés hídrico deforestadas, por lo que se hace necesaria la siembra de reforestación protectora. En la mayoría de las viviendas de la vereda se pueden observar este tipo de plantaciones familiares destinadas a la siembra de coles, cebolla, ají, zanahoria, cilantro, frijol, arveja y algunas plantas aromáticas; por lo cual las familias solicitan el apoyo con la siembra de las hortalizas y la producción de compostaje para el abonamiento de los sembrados. Se presenta también desprotección de los nacimientos.

La línea estratégica "EDUCACION, PARTICIPACION Y COMUNICACION", ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

Ruta: \\corden01\S_Gestión\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\

Vigencia desde:

F-GJ-110/V.10

Contratación/convenios interadministrativos

02-Nov-21



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



Para la presente vigencia se pretende continuar la misma metodología del programa de intercambio de servicios con las comunidades.

Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo que lleve a la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos agua y suelo y bosque, además que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental.

Es por lo anterior que Cornare, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere cofinanciar al Municipio de Concepción para que éste lleve a cabo el proyecto: "PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.", pero será el municipio, el que adelante la ejecución del proyecto, en el cual, Cornare a través de la supervisión ejercerá control de los recursos entregados y realizara su pago a partir de actas de avance de lo realmente ejecutado.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO PAI	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES
PROYECTO	PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere Cornare se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_08_01.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, Radicado: 135040-2023 documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

F-GJ-110/V.10

Ruta: \icontec\115.GestionAPOYO\Gestión Jurídica\Anexos\

Vigencia desde:

Contratación/convenios interadministrativos

02-Nov-21



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el **Cornare** y el **Municipio Concepción**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos **AMBIENTALES**, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales y sus comunidades en el proceso de **EDUCACION AMBIENTAL**.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para llevar a feliz término de forma eficiente y coordinada el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el Municipio de Concepción, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de Concepción y Cornare, en los cuales se evidencia una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
236-2018	Fortalecer la construcción de una cultura ambiental con énfasis en la gestión del riesgo, dirigidas a los estudiantes del Municipio de Concepción.	24.000.000	Convenios ejecutados satisfactoriamente
313-2021	Aumentar la protección de los recursos naturales en la vereda Fátima del Municipio de Concepción, con metodología PRISER	22.867.800	
415-2018	Disminuir la carga contaminante al Río Concepción a través de la ampliación y optimización y recolección de aguas residuales domesticas en zona urbana del Municipio de Concepción.	612.607.281	

Ruta: \cordero\1\S.Gestion\APOYD\Gestión Jurídica\Anexos\

Vigencia desde:

F-GJ-110/V.10

Contratación/convenios interadministrativos

02-Nov-21



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Actividad a desarrollar	Und	Cant
1	Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	Cerramiento (Metros)	310
2	Siembra de árboles protectores	Siembra Árboles (Unidad)	300
3	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (250 litros)	Tanque de almacenamiento de agua (prefabricado)	2
4	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (500 litros)	Tanque de almacenamiento de agua (prefabricado)	1
5	Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (1000 litros)	Tanque de almacenamiento de agua (prefabricado)	1
6	Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. Manguera de ¾	Abastos de agua	200
7	Establecimiento de huertas agroecológicas	Huerta	4
8	Establecimiento de composteras	Compostera	4
9	Socialización del Proyecto	Taller	1
10	Taller teórico sobre manejo de envases y empaques de plaguicidas y uso racional de agroquímicos	Taller	1
11	Taller sobre siembra de árboles	Taller	1
12	Taller sobre huertas agroecológicas	Taller	1
13	Evento de evaluación del proyecto	Taller	1

3.2 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Para la ejecución del proyecto no se requiere tramitación de permisos y/o licencias ambientales

[Firma]

F-GJ-110/V.10

Ruta: \\corden01\IS.GestionAPOYO\Gestión Jurídica\Anexos\

Vigencia desde:

Contratación/Convenios Interadministrativos

02-Nov-21



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f Cornare • @cornare • comare • Cornare



Es responsabilidad del **Municipio** conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.3 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 **VALOR:** El valor del convenio es de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$17.389.970), discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	14.677.070			14.677.070
MUNICIPIO	2.712.900			2.712.900
OTROS				
TOTAL	17.389.970			17.389.970

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por municipio en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, realizará el pago de sus aportes mediante actas de avance

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

- Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- Realizar la supervisión del convenio para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -135

Ruta: \cordero\115.GestionAPOYO\Gestión Jurídica\Anexos\

Vigencia desde:

F-GJ-110/V.10

Contratación/convenios interadministrativos

02-Nov-21



SC 1544-1



SA 158-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



- c) El supervisor deberá presentar un informe final que de cuenta de la ejecución total del convenio

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

- a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.
- b) Atender las recomendaciones de **Cornare**
- c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
- d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
- e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
- g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará las actividades. Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
- h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el literal g, el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare, haya validado la información contractual,
- i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha Bpiac: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
- j) El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
- k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá estar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

F-GJ-110/V.10

Ruta: \\cordero01\S.GestionAPOYO\Gestión Jurídica\Anexos\

Vigencia desde:

Contratación convenios Interadministrativos

02-Nov-21



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



- l) Para el reconocimiento de los talleres se debe presentar la siguiente información:

Registro de asistentes a los talleres (en formato de la Corporación)
Evaluación del facilitador de los talleres (en formato de la Corporación)
Informe escrito de la metodología y temática desarrollada en el taller con registro fotográfico.

- m) Contar con el técnico de apoyo para la ejecución del proyecto.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, en todo caso contará con el Director de la Regional Porce Nus como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Ruta: \\corc01\IS.GestionAPOYO\Gestión Jurídica\Anexos\

Vigencia desde:

F-GJ-110/V.10

Contratación\convenios Interadministrativos

02-Nov-21



SC 1544-1



SA 158-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare



De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
Director Regional Porce Nús

F-GJ-110/V.10

Ruta: \cordc01\IS.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\

Vigencia desde:

Contratación/convenios interadministrativos

02-Nov-21



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 403

Fecha de Vencimiento 31/12/2023

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.023 Fecha de Expedición: 14 jun. 2023

Objeto: PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER

Solicitante: Fortalecimiento a Organizaciones Sociales

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.05.04.002.02 - 21	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones <small>Recurso Propio-Destinación Específica R.B. Sobretasa / participación ambiental</small>	14.677.070,00
TOTAL CERTIFICADO		14.677.070,00

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

Promover el mejoramiento de los recursos naturales en la vereda Las Mercedes del municipio de Concepción, con metodología PRISER.

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
DEPENDENCIAContratación directa
Regional

[VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO]

17.389.970

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS						2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS						3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO						4. MONITOREAR LOS RIESGOS								
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO		CATEGORÍA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Atenuado?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO		
							Calificación cualitativa	Calificación monetaria			Cualitativa	Monetaria	Total			Reducción	Atenuación	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el municipio, no cumple con el plazo establecido para la ejecución del objeto convencional	Incumplimiento de los objetivos del convenio, se retrasa el cumplimiento de la satisfacción de la necesidad	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Posible		3	2	2	5,0	Municipio	Definir término para este proceso, coordinación permanente y supervisión periódica	3	3	5	8,0	Podría tener que liquidarse el contrato sin haber ejecutado la totalidad de las obras y no se cumplir el objeto completamente.	Coordinador del Municipio Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	fecha establecida para la terminación del convenio	Informes periódicos de supervisión	Con cada acta de avance
2	General	Externo	Ejecución	Financieros	Que no se haga efectivo aporte del Municipio	No se podrían ejecutar las actividades conforme se planea.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible		3	2	3	8,5	MUNICIPIO	Exigencia del registro presupuestal y/o certificado de aporte en especie (según su aporte), previo a la firma del acta de inicio	3	3	5	8,0	No se podrán ejecutar las obras conforme se planea y se tendría que reducir su cantidad para poder asumir el valor de este aporte.	Supervisor del convenio	Antes de la firma del acta de inicio	con la firma del acta de inicio	El supervisor de Cornare seguimiento a la ejecución de las actividades.	Al pago de cada acta de avance
3	Específica	Externo	Ejecución	Ambientales	Predominio del tiempo burocrático durante la ejecución de las actividades.	Pérdida económica, no se cumplirá con el objeto del convenio en el plazo pactado	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible		3	2	3	8,5	MUNICIPIO Y CORNARE	Supervisión permanente para la reprogramación y/o solicitud de suspensión del convenio	3	4	6	8,0	Incumplimiento en el tiempo de ejecución acordado	Coordinador del Municipio Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de liquidación del convenio	Visitas de campo de revisión de información	Permanente.
4	General	Externo	Contratación	Operacionales	Necesidad de realizar actividades extras, adicionales o cambios de las mismas	posiblemente se incrementen los costos del proyecto	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Posible		3	3	3		MUNICIPIO Y CORNARE	seguimiento periódico por parte de la supervisión.	3	4	6	8,5	De lugar a modificaciones y a posibles acciones de presupuesto y plazo, previa justificación técnica por parte del Municipio y del	Coordinador del Municipio Supervisor de Cornare	Desde la fecha de inicio del convenio	En la fecha estimada de ejecución del proceso precontractual	Visitas de campo de revisión de información.	periodicamente o con acta de avance
5	General	Externo	Planeación	Económicos	MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	MAYOR CONSUMO INCREMENTANDO COSTOS	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro		1	3	1	3,0	MUNICIPIO Y CORNARE	realizar una buena descripción de las especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar en el convenio	3	5	6		Que los elementos utilizados para la ejecución de las actividades no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas	MUNICIPIO Y CORNARE	Una vez se están realizando los estudios previos y durante la ejecución del convenio	Para la fecha de publicación en el SECOP y los documentos previos para verificar la ejecución del convenio	En las revisiones que se realizan a los documentos y estudios previos para verificar que las especificaciones técnicas están acordes y durante la ejecución para verificar que se cumple con lo solicitado en los documentos precontractuales	al momento de elaborar los estudios previos y durante la ejecución del convenio
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES	PERTURBA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro		1	5	1	4,0	MUNICIPIO Y CORNARE	Revisión de la calidad y cantidad en el momento de la ejecución del convenio	1	3	3		Que no se cumpla con el objeto convencional	MUNICIPIO Y CORNARE	durante ejecución	durante toda la ejecución	verificación de la calidad y cantidad de las actividades realizadas	durante toda la ejecución

7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	ESCASES EN EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	PERTURBA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no superarán más del 1% del valor del contrato	Raro	1	3	1	3.0	MUNICIPIO Y CORNARE	realizar la ejecución en el tiempo adecuado	1	3	3	Que no se cumple con el objeto convencional	MUNICIPIO Y CORNARE	durante ejecución	la	durante toda la ejecución	la	revisando periódicamente el stop de los productos requeridos para la ejecución de las actividades	durante toda la ejecución
---	---------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	------	---	---	---	-----	---------------------	---	---	---	---	---	---------------------	-------------------	----	---------------------------	----	---	---------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCEPCION

Nit: 890983718-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0000331

Fecha de Expedicion: Viernes 5 de Mayo de 2023

Autorizado por: DESARROLLO RURAL

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de \$ 2,712,900.00

(DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	UNI.EJE	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.00932080 13964221	Vigilancia y conservacion de recursos naturales	01	1.2.3.2.12 CONTRIBUCCION DEL SECTOR ELECTRICO - GENERAL	2,712,900.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

APORTE DE COFINANCIACION DE PROYECTO PRISER VEREDA LAS MERCEDES. CODIGO BPIM 2022052060018.

Por concepto de :



SECRETARIO DE HACIENDA

Imprimio : AN